



ORDENANZA N° 019/85

- Art. 1º) DONASE al Partido Justicialista de nuestra ciudad, los bustos que perpetúan la memoria del Ex-Presidente de la Nación Argentina General Don Juan Domingo Perón y de su señora esposa Doña María Eva Duarte de Perón.
- Art. 2º) La entrega de los bustos se efectuará en un acto público a realizarse en la sede del Concejo Deliberante en día y hora a determinar de común acuerdo con las autoridades partidarias.
- Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LAS VARILLAS, 2 de abril de 1985.-



Juan Pablo Rujinsky
JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

PROMULGADA por Decreto N° 075/85 del 08/04/85